La Dirección de Atención a Combatientes radica en calle Joaquín Agüero esquina Justo Aguilera y Máximo Gómez, Consejo Popular Gibara 1.

MISIÓN.
Dirige, controla y ejecuta la política para la atención integral al personal beneficiario del sistema en lo social, económico, político y material en cumplimiento de las disposiciones del Estado, del Gobierno, las FAR y las decisiones de la Asamblea Municipal del Poder Popular y su Consejo de Administración.

III.FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LA SECCIÓN DE ATENCIÓN A COMBATIENTES.
A) Ejecutar la aplicación de la política trazada por el Partido, el Estado y el Gobierno, para la atención integral al personal, según las circunstancias del cumplimiento de las tareas en interés de la defensa, así como del que resulte incapacitado o a los familiares de los fallecidos como consecuencia de ellas, garantizando su registro y control.
Ejecutar las tareas de la asistencia militar, relacionado con el control de los panteones: Caídos por la Defensa, Veteranos y los ACRC, así como la atención a los familiares en los funerales de los fallecidos de todas las categorías de combatientes y el cumplimiento de las exhumaciones previstas en los Planes elaborados anualmente.
C) Organizar y ejecutar las actividades de la seguridad social y asistencia social, para el personal de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y de otras categorías de beneficiarios previstas en el Sistema de Atención.
D) Garantizar la recepción y el control de los suplementos alimentarios y otros recursos que se asignan al personal beneficiario, organizando su distribución. Según las necesidades reales del combatiente.
E) Coordinar con la Dirección de trabajo y seguridad social de la administración municipal, unidades militares y el MININT del territorio la inserción laboral del personal que se encuentra cumpliendo el SMA antes que culmine el mismo y poder planificar la bolsa de empleo.
F) Planificar el Presupuesto anual, controlar su ejecución, evitando sucesos extraordinarios que conlleven al desvío de recursos o la utilización contraria para lo que está dispuesto.
G) Aplicar de forma sistemática el control interno a través de la guía de autocontrol.
H) Desarrollar los convenios con los organismos: Salud, Comunales, Trabajo, DMV para la atención médica, estomatológica, la seguridad social, la atención a casos críticos, los problemas constructivos de las viviendas de los combatientes.

La Dirección de Atención a Combatientes en Gibara tiene características singulares que la distinguen. El personal que atendemos está clasificado en combatientes de la Doble Condición, del Ejército Rebelde, Lucha Clandestina, incapacitados de las distintas gestas, los oficiales retirados de las FAR, los Familiares de Mártires Internacionalistas, que hacen un Total de 141

Phoca PDF

beneficiarios. De ellos, la mayoría sobrepasan los 80 años de edad.

EN ASISTENCIA MILITAR: la Dirección de la Atención a Combatientes en Gibara está presente al fallecer un combatiente de cualquier categoría y en cualquier consejo popular, para atender las honras fúnebres, despedida de duelo, la guardia de honor, la bandera que cubre el féretro, la exposición de las condecoraciones, el servicio de cafetería, el panteón donde se inhumará, el horario de la inhumación, la notificación de permanencia de los restos en el panteón de los combatientes, Veteranos y ACRC. Pasado los 2 años, la notificación de la exhumación de los restos, la entrega de los restos al familiar si desea trasladarlo a otro panteón, el acta de permanencia de los restos durante 3 años si desea mantenerlos en el panteón. Además de los 141 combatientes del Sistema de Atención, se atienden 1947 combatientes de la ACRC en las categorías de Lucha contra bandidos, Internacionalistas, Girón, MININT y Reservistas con más de 15 años en la reserva.
Se atiende la INSERCIÓN LABORAL de los jóvenes que se desmovilizan del SMA, que como promedio son de 140 jóvenes al año en los dos semestres, a los cuales hay que visitarlos y entrevistarlos para la confección de la bolsa de empleo de conjunto con DMTSS, darle seguimiento en su ubicación, tramitar con la agricultura la solicitud de tierra en usufructo, dar seguimiento y control de las producciones y su uso, asistir mensualmente a los Consejos de Dirección de la Agricultura en el Municipio, rendir a la DPAC todas las informaciones de los jóvenes desmovilizados.
La atención médica y estomatológica de todas las categorías de combatientes, incluyendo la gestión de transportación para el traslado para centros Hospitalarios Provinciales a quienes lo necesitan.
Los trámites de la Seguridad Social y Asistencia Social referidos a toda la documentación por muerte, los trámites por pérdida del medio de pago (Chequera) o cupones vencidos.
La Conciliación Mensual de las PMT (Prestación Monetaria Temporal) con la Dirección de Trabajo.
La tramitación de los autorizo de cobros con la DPAC cuando el beneficiarios se encuentre incapacitado para concurrir al centro de pago de su Municipio.
El trabajo de Actualización de cada una de las Tarjeta Control de todos los beneficiarios, así como su expediente en activo y de los fallecidos, la Base de Datos, los estudios socioeconómicos, el pago mensual de las Ayudas económicas permanentes a 29 beneficiarios y las que se designen por necesidades, otorgar mensualmente (Eventuales), entre otros aspectos.

Phoca PDF